

SESION JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, 5 DE DICIEMBRE DE 2024

- .- Propuesta de la Concejalía Delegada de Comercio para aprobar las Bases del "Concurso de escaparates Navidad 2024", que conlleva un gasto en premios y gastos varios de 16.500,00 €.

Vistos los siguientes informes favorables emitidos al respecto:

- Informe firmado electrónicamente el 02-12-2024 por la TGM adscrita a la Concejalía de Comercio, que sustituye al emitido el 26-11-2024, motivando el expediente, y detallando los premios y gastos derivados del concurso, consistentes, en lo relativo al concurso de escaparates, en 18 premios por un importe total de 14.000,00 €, con arreglo a las bases que rigen según el siguiente detalle:

- El primer premio al mejor escaparate de la ciudad dotado con 2.000,00 € más diploma.
- El segundo premio dotado con 1.500,00 € más diploma.
- El tercer premio dotado con 1.000,00 € más diploma.
- Cinco premios al mejor escaparate de cada distrito dotados cada uno con 900,00 € más diploma.
- Diez accésits dotados cada uno con 500,00 € más diploma.

Igualmente, se destinan 2.500,00 € en concepto de gastos derivados de la organización del concurso (remuneración del jurado, gastos a justificar derivados de la participación del mismo, diplomas para los premiados, entre otros).

Por tanto, está previsto destinar un importe total global de 16.500,00 €.

- Informe suscrito electrónicamente el 03-12-2024 por la Directora del Área de Régimen Jurídico e Interior, que sustituye al emitido el 02-12-2024, sobre la legalidad de las cláusulas incluidas en las correspondientes Bases.

- Informe sobre retenciones a practicar a los pagos de los premiados en el referido Concurso, firmado digitalmente el 02-12-2024 por un economista del Servicio de Análisis Económico, considerando aplicable los artículos 33 de la Ley del IRPF y 75 y 99 del Reglamento del IRPF según los cuales, los premios estarán sujetos a un tipo de retención del 19% al superar su importe los 300,00 €.

- Informe de la Intervención Municipal de fecha 04-12-2024 en el que se hace constar que:

- Figuran en el expediente:

-- Bases del Concurso suscritas electrónicamente el 29-11-2024 por la TGM adscrita a la Concejalía de Comercio.

-- Fichas de inscripción para el concurso de escaparates.

- Dicha convocatoria de premios supone la AUTORIZACIÓN del correspondiente gasto, considerando adecuada la aplicación presupuestaria propuesta 30-4311-4700002 "Concursos y premios al

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 ext. 1092-1059-1060-1061- email: comisiongobierno@ayto-alcaladehenares.es			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 1 de 2
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

Comercio", del presupuesto municipal del ejercicio en curso, habiéndose procedido a realizar el oportuno registro contable de la retención de crédito en documento contable RCFUT 2024/64410.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la Propuesta presentada.

Pase el expediente a la Concejalía de Comercio y comuníquese a Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



Documento firmado electrónicamente por GUSTAVO
SEVERIEN TIGERAS
5 de diciembre de 2024, 15:11:00
Autenticidad Verificable mediante Código Seguro de
Verificación
15256233046322076157 en [https://sede.ayto-
alcaladehenares.es/validacion](https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion)
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Registro Salida: - - CSV: 15256233046322076157 - <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 ext. 1092-1059-1060-1061- email: comisiongobierno@ayto-alcaladehenares.es			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 2 de 2
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			



CONCURSOS DE ESCAPARATES DEL PEQUEÑO COMERCIO DE ALCALÁ DE HENARES- NAVIDAD 2024

La Concejalía de Comercio de Alcalá de Henares convoca el concurso de escaparates del pequeño comercio local. El concurso se desarrollará en las navidades de 2024. Su objetivo es reconocer y premiar el esfuerzo que los comerciantes realizan para mejorar la imagen de sus establecimientos y por ende, la de los barrios y la de la ciudad.

BASES

Participantes: Podrán participar todas las actividades comerciales, hosteleras y otros negocios empresariales de hasta 10 trabajadores, ubicados en el municipio de Alcalá de Henares, que cuenten con establecimiento físico abierto al público y escaparates o fachada a la calle, y cumplan con las presentes bases de participación.

1. Premios:

Se otorgarán 18 premios:

- . Un Primer Premio, al mejor escaparate de la ciudad, dotado con 2.000€ y diploma acreditativo.
- . Un Segundo Premio, dotado con 1.500€ y diploma acreditativo.
- . Un Tercer Premio, dotado con 1.000€ y diploma acreditativo
- . Cinco Premios a los mejores escaparates de cada distrito. Un premio por cada distrito, dotados cada uno con 900€ y diploma acreditativo.
- . Diez Premios Accésits, dotados cada uno con 500€ y su correspondiente diploma.

2. Inscripciones:

La inscripción en el presente concurso es gratuita.

El plazo de presentación de solicitudes será desde las 8:00h del día siguiente a la publicación de las presentes bases y **hasta las 23:59h del día 12 de diciembre de 2024**.

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 1 de 9

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo



La inscripción se podrá realizar a través del portal de inscripciones municipal <https://inscripciones.ayto-alcaladehenares.es/>

Los comercios que quieran participar en la campaña deberán estar debidamente registrados en la plataforma de dinamización comercial "Elige Alcalá". Los comercios que soliciten su inscripción en el concurso de escaparatismo, y todavía no se hayan registrado en esta plataforma o tengan algún campo pendiente, serán contactados a través del correo electrónico y/o del teléfono indicado en el formulario de inscripción, para facilitar su registro en la misma.

Será requisito imprescindible estar registrado en la plataforma de dinamización comercial "Elige Alcalá" para poder participar en el concurso de escaparatismo.

La campaña de bonos de comercios "Elige Alcalá en Navidad", es independiente de este concurso y su participación en la misma no implica estar registrado en la plataforma de dinamización comercial "Elige Alcalá".

3. **Publicación bases:** las Bases, además de publicarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, también se publicarán en la página web del Ayuntamiento, www.ayto-alcaladehenares.es
4. **Fecha de escaparates:** Los escaparates premiados deberán permanecer expuestos, como mínimo, hasta el 1 de enero de 2025. En el caso de venta, se podrán sustituir los productos expuestos en el mismo por otros similares.
5. **Formulario de inscripción.** Las inscripciones para el concurso de escaparates deberán contener los siguientes datos: Nombre del comercio; datos de contacto: teléfono y correo electrónico; título del escaparate y una breve descripción de su temática.
6. **Fotografías escaparates:** Una vez inscritos, los comercios deberán incluir en la plataforma de dinamización comercial "Elige Alcalá", en la que han tenido que inscribir previamente su comercio para poder participar, al menos una fotografía diurna y nocturna del escaparate. Las fotografías no tendrán que ser adjuntadas en el mismo momento de la inscripción. Se podrán adjuntar con posterioridad, hasta las 9h del 16 de diciembre. El formato de estas fotografías será horizontal, jpg o png, y con la resolución y calidad suficiente.

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 2 de 9
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			



Estas fotografías deberán ser propiedad de los comerciantes, los cuales, al inscribirse, ceden sus derechos de uso al Ayuntamiento, pudiéndose utilizar para difundir el comercio local y/o el concurso, por esta razón quedan excluidas las fotografías en las que aparezcan personas.

7. Una vez concluido el plazo de presentación de las inscripciones, la **lista provisional** de los comercios que han presentado su solicitud se publicará en el apartado de Comercio de la página web municipal, disponiendo de un plazo de cuatro días naturales, a contar a partir de su publicación, para presentar alegaciones a través de los medios registrales recogidos en las Bases.
8. **Identificación comercio para votaciones del jurado ciudadano:** El comercio deberá estar identificado mediante un código QR que será facilitado por la Concejalía de Comercio. Este código, deberá estar expuesto en el escaparate del comercio en un lugar visible, para que todos los ciudadanos que quieran participar como jurado en el concurso puedan votar su escaparate.

9. Jurado.

El jurado estará formado en un 40% por la votación ciudadana y un 60% por un Jurado formado por los siguientes profesionales:

- Una persona designada por la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
- Una persona designada por la asociación de comerciantes ACOHEN, que no tenga conflicto de intereses.
- Profesora titular Universidad de Alcalá- Directora de la Cátedra Extraordinaria de Comercio UAH- Ayuntamiento de Madrid

Para valorar los escaparates, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Originalidad y creatividad.
- Elementos, materiales y recursos utilizados.
- Exposición y tratamiento del artículo.
- Expresión de la Imagen comercial y refuerzo de marca.
- Tratamiento del escaparate en su conjunto, teniendo en cuenta su exposición y visibilidad diurna y nocturna.

Votación ciudadana:

Podrán participar todos los ciudadanos y visitantes que estén registrados en la plataforma "Elige Alcalá" (<https://eligealcala.es>). Para registrarse deberán incluir su nombre, código postal, teléfono y correo electrónico.

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 3 de 9

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo



Dentro esta aplicación, encontrarán la **Ruta de Escaparates Navideños 2024**, en la que aparecerán todos los comercios participantes en este concurso y su ubicación.

En cada escaparate participante habrá un código QR que tendrán que leer desde la plataforma, verificar mediante geolocalización que se ha visitado presencialmente y emitir su voto, que consistirá en indicar su valoración entre una y cinco estrellas, siendo 1 la valoración más baja y 5 la mayor.

El jurado ciudadano podrá valorar los escaparates que participen en el concurso entre los días 14 y 22 de diciembre.

10. Comunicado ganadores:

Se comunicará el resultado de los ganadores del concurso al teléfono o correo electrónico que hagan constar en la ficha de inscripción.

En el caso de ser comunicado por correo electrónico, se hará desde la dirección de correo: comercio@ayto-alcaladehenares.es. Se recomienda añadir esta dirección a los contactos seguros para evitar que llegue a la bandeja de correo no deseado. Igualmente, se publicarán en la página web municipal: www.ayto-alcaladehenares.es.

11. Pago de los premios.

El pago de los premios a los comercios se realizará mediante transferencia bancaria.

Los premiados deberán remitir "Certificado de titularidad bancaria" de la persona física o entidad jurídica que aparezca como solicitante en la ficha de inscripción presentada, en un plazo de 10 días desde la publicación del fallo del jurado. Este Certificado se remitirá a través de Registro electrónico: *Sede electrónica del Ayuntamiento de Alcalá de Henares- Trámites destacados- Instancia genérica- Dirigir a Tesorería- Adjuntar certificado*. En los casos en los que no sea posible presentarlo de forma telemática y no estén obligados a ello (Ley 39/2015, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), podrán registrarlo de manera presencial en cualquiera de los Servicios de Registro Municipales.

Conforme a la legislación vigente, los premios se verán afectados por la retención fiscal que corresponda en función de su naturaleza.

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 4 de 9
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			



12. Al concursar, los participantes aceptan expresamente las bases de los mismos y las decisiones y los fallos del jurado, las cuales serán inapelables.
13. Los premios podrían quedarse desiertos en el caso de no cumplir con las presentes bases de participación.
14. El Ayuntamiento queda exonerado de cualquier responsabilidad por daños o perjuicios, de cualquier naturaleza, que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.
15. El Ayuntamiento de Alcalá se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su operativa, siempre que las mismas estén justificadas, sirvan para resolver situaciones imprevistas o sean necesarias para mejorar el operativo y el desarrollo de la Campaña. En estos casos, los cambios se publicarían en la página web municipal.

Sonia Lorenzo Gago
TGM Concejalía de Comercio

Documento firmado electrónicamente por SONIA LORENZO GAGO
29 de noviembre de 2024, 13:11:08
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación
15250272444006566021 en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

Registro Salida: -- CSV: 15250272444006566021 - <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 5 de 9
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

FICHA DE INSCRIPCIÓN CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDAD 2024

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO PARTICIPANTE:

*ACTIVIDAD DEL COMERCIO:

*NOMBRE COMERCIAL:

*DIRECCIÓN DEL COMERCIO:

*CÓDIGO POSTAL:

DISTRITO:

TELÉFONO ESTABLECIMIENTO:

CORREO ELECTRÓNICO:

PÁGINA WEB:

REDES SOCIALES:

DATOS FISCALES:

*RAZÓN SOCIAL:

*NIF:

*DOMICILIO FISCAL:

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de
Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 6 de 9

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

DATOS DE CONTACTO:

*NOMBRE Y APELLIDOS:

*TELÉFONO:

*CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES:

DATOS DEL ESCAPARATE:

Título:

Materiales utilizados:

Con su participación en el "Concurso de escaparates Navidad 2024", acepta las bases de participación.

Más información en Concejalía de Comercio. Tel.: 91 888 33 00. Ext.: 4349 – 4324 - 4304

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 7 de 9
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

PROTECCIÓN DE DATOS:

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

Nombre entidad: Ayuntamiento de Alcalá de Henares

Dirección: Plaza de Cervantes, 12 – 28801 Alcalá de Henares

Teléfono: 91 888 33 00

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: dpd@ayto-alcaladehenares.es

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares va a tratar los datos, en calidad de Responsable de Tratamiento, cuya finalidad es la gestión de actividades para el fomento y dinamización de la actividad comercial en Alcalá de Henares: campañas, actuaciones de promoción, concursos, actividades lúdicas y educativas, actividades informativas y formativas, concesión de ayudas y subvenciones.

¿Durante cuánto tiempo vamos a conservar los datos personales?

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Los datos sólo serán comunicados en los casos legalmente establecidos, a otros órganos de la Administración Local, Administración Tributaria y Tribunal de Cuentas.

¿Cuáles son sus derechos en relación con el tratamiento de datos?

Usted como afectado/titular de datos puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición o limitación, en los formularios aprobados al efecto, adjuntando la documentación exigida, dirigido al Ayuntamiento de Alcalá de Henares, 12 – 28801 Alcalá de Henares, o al correo dpd@ayto-alcaladehenares.es

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogada durante dos meses más atendiendo al número de reclamaciones presentadas o la complejidad de las mismas.

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 8 de 9
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

Le informamos que no será objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que le produzca efectos jurídicos o le afecte significativamente de modo similar.

Igualmente, se le informa que en el caso de que la base legal para llevar a cabo el tratamiento de datos sea el consentimiento informado, tiene derecho a revocarlo en cualquier momento para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado, pero la retirada o revocación del mismo para una finalidad determinada no tiene efectos retroactivos, y, por lo tanto, no afecta a la licitud del tratamiento, fundamentada en el consentimiento previo a la retirada.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos (www.agpd.es)

Registro Salida: - - CSV:15250272444006566021 - <https://sede.ayto-alcaldedehenares.es/validacion>

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 9 de 9
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

